

## **INFORME DE COMISARIO**

Quito, 10 de abril del 2013

### **A los accionistas de GOURMET F&G S.A.**

En cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 octubre de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de GOURMET F&G S.A., presento mi informe sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en cuanto a la situación financiera de la compañía, en sus operaciones terminadas al 31 de diciembre del 2012.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que procuren el presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, tomando como base la inspección realizada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables, y documentación sustentadora. Adicionalmente, he revisado la situación financiera al 31 de diciembre del 2012, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado; así como los libros sociales de la compañía.

### **Opinión sobre el cumplimiento**

En mi opinión, los mencionados estados financieros presenta en forma razonable la situación financiera de GOURMET F&G S.A., al 31 de diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones.

Adicionalmente, he logrado verificar que la administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre Control Interno**

En base a la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido adecuados procesos de control interno, lo que contribuye al correcto manejo de la información.

### **Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral**

Durante la revisión, en mi opinión, la compañía ha cumplido con lo establecido en el Código de Trabajo y demás reglamentos y resoluciones establecidas durante el periodo que termina.

### **Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías**

En mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de compañías.



**Diana Pinto C.**  
**17-05571**  
**Comisario**